

DEPARTMENT OF STATE HOSPITALS - ATASCADERO**INFORMACIÓN PARA FAMILIA Y AMIGOS**

Efectivo: 27 Abril 2020

MENSAJE DEL DIRECTOR:

Departamento de hospitales del estado - Atascadero es un hospital forense de máxima seguridad ubicado en la costa central de California. Proveemos tratamiento y servicios forenses para hombres adultos que están comprometidos por Cortes Superiores o el Departamento de Correcciones y Rehabilitación del estado de California.

Esta carta informativa está diseñada para ayudar a familias y amigos apoyar y comunicarse con los pacientes en nuestra instalación. Apoyamos que las familias y amigos participen en el proceso de planear por la salud y bienestar del paciente.

Para más información sobre el Departamento de hospitales del estado - Atascadero, por favor visítenos en la web al, <http://www.dsh.ca.gov>.

PARA INFORMACIÓN SOBRE UN PACIENTE:

Debido a las leyes de confidencialidad, las operadoras no le dirán si un paciente está aquí o no, y trabajadores del hospital son prohibidos en dar información sobre un paciente a menos que, el haya dado permiso por escrito. Si usted desea información sobre un paciente, puede escribir a la dirección del hospital:

Departamento de hospitales del estado - Atascadero
Administrador Clínico (*Clinical Administrator*)
P.O. Box 7001
Atascadero, California, 93423-7001

Trabajadores del hospital harán todo lo posible para obtener el permiso por escrito del paciente para que podremos responder a usted(es). Cada unidad de vivienda de la instalación tiene un teléfono entrante accesible a los pacientes. Si usted conoce el número de la unidad de su familiar o amigo en Departamento de hospitales del estado - Atascadero, usted puede llamar la línea principal del hospital al (805) 468-2000, extensión/oprima '0' y pedir hablar con el paciente. Usted será conectado con un teléfono en la unidad, donde solamente pacientes recogen esas llamadas.

TRATAMIENTO:

El hospital utiliza una filosofía de recuperación en tratamiento. Este modelo enfatiza la esperanza, empoderamiento y participación en el proceso de recuperación. El hospital también incorpora Trauma-Informed Care en el tratamiento. Un enfoque de

atención basado en traumas puede crear un ambiente seguro, aceptado y respetuoso a menudo necesario para apoyar el tratamiento y el proceso de cambio. El hospital le recomienda que miembros de la familia participen, con trabajadores del hospital, en la discusión de las necesidades y tratamiento del paciente. Si usted está interesado en participar, por favor escriba o llame al trabajador social del paciente para arreglar su participación. Si usted no tiene el nombre o número del trabajador social, puede llamar al número principal. La operadora le ayudará a comunicarse con el/la trabajador/a social.

CORREO:

Los pacientes pueden enviar y recibir correo. Se recomienda que familias y amigos mantengan contacto por correo y visitas. Correo no es censurado, pero será abierto y inspeccionado por el contrabando (cosas o materiales prohibidos) antes de que se le dé al paciente. Todo el correo debe tener una dirección de volver completa que incluye un primer nombre, apellido y la dirección del hogar.

Para escribirle a un paciente, la dirección es:

NOMBRE DEL PACIENTE (incluye el número de AT y de la unidad, si lo sabe)
DEPARTAMENTO DE HOSPITALES DEL ESTADO – ATASCADERO
P.O. BOX 7001
ATASCADERO, CALIFORNIA 93423-7001

ENVIO DE FONDOS DIRECTAMENTE A LAS CUENTAS DE LOS PACIENTES:

1. A la entrega de cheques de cajero (*cashier's check*) o giros postales (*money order*), los fondos serán disponibles el siguiente día de trabajo, en la mayoría de los casos (excepciones pueden ocurrir). Debe incluir el nombre y dirección de quien manda el cheque o giro postal.
2. Cheques o giros postales enviadas a las cuentas de los pacientes deberían ser pagados a: Departamento de hospitales del estado - Atascadero para nombre del paciente
3. Todo correo debe tener una dirección de devolución completa que incluya, un nombre y apellido y dirección del hogar.
4. En el sobre, ponga la dirección:

CUENTAS DE LOS PACIENTES
DEPARTAMENTO DE HOSPITALES DEL ESTADO – ATASCADERO
P.O. BOX 7001
ATASCADERO, CALIFORNIA 93423-7001

5. Los cheques o giros postales pueden ser enviados por correo a los pacientes en su unidad o enviados directamente a las cuentas de los pacientes para el depósito.

6. Los cheques personales o cheques de empresa no se llevarán a cabo hasta que sean autorizados por el banco o en diez (10) días de trabajo.
7. No se acepta por correo, dinero o cheques de viajeros (*traveler's checks*). Serán devueltos a la dirección indicada en el sobre original.

PAQUETES ENTRANTES:

Departamento de hospitales del estado – Atascadero sólo aceptará paquetes de proveedores aprobados. Usted puede solicitar catálogos de los vendedores, o comprar en sitios del Internet/en línea. No se aceptan paquetes para pacientes recibidos de proveedores/vendedores que no están en la lista de Artículos Entrantes Aceptables/*Acceptable Incoming Items list*. Un recordatorio; no todos los productos en línea o en los catálogos son permitidos en Departamento de hospitales del estado – Atascadero. Una lista de vendedores aprobados se encuentra en la lista de Artículos Entrantes Aceptables/*Acceptable Incoming Items list*.

Todos los paquetes están sujetos a la inspección por los empleados de Departamento de hospitales del estado – Atascadero para contrabando.

La definición de un paquete pertenece/se aplica a cualquier del criterio/definiciones abajo:

1. Mas de ½ pulgada de grueso o pesando más de 16 onzas/1 libra.
2. Identificado por el dispositivo electrónico de escaneo que, el contenido es algo más que una correspondencia, o
3. Conteniendo material de embalaje adicional, como embalaje/empaquete de burbuja.

No se aceptan paquetes de los visitantes. Empleados están restringidos de recibir correo, paquetes, o regalos de los pacientes o sus familias/amigos.

Todos los paquetes entrantes deben ser dirigidos correctamente y **tienen que tener el nombre del paciente y los números que empiezan con AT (sin esta información el paquete será devuelto)** Por favor intente de incluir el número de la unidad donde duerme el paciente para mejor asegurar que el paquete se entregue correctamente y en tiempo oportuna.

Los paquetes no deben pesar más de 30 libras y no pueden ser más grande que 24 pulgadas por 19 pulgadas por 12 pulgadas. Paquetes que exceden las limitaciones de peso o tamaño no serán aceptados y serán devueltas a la oficina de correos o el agente de envío.

Los paquetes entrantes son limitadas a tres paquetes por paciente por cuarto del calendario:

Enero - Marzo
Abril - Junio

Julio - Septiembre
Octubre - Diciembre

Un paquete adicional será permitido (4 total) durante el cuarto de, Octubre a Diciembre debido a los días de vacaciones, por ejemplo, el tiempo Navideña. Paquetes que exceden las tres paquetes por cuarto del calendario serán devueltos a la oficina de correos o agente de envío.

ARTÍCULOS ACEPTABLES QUE SE PUEDEN ENVIAR POR CORREO A LOS PACIENTES:

Debido a razones de seguridad, la lista de artículos entrantes aceptables y lista de proveedores aprobados son sujetos a cambios sin previo aviso. Los pacientes tienen acceso a estas listas.

PROVISIONES:

Los pacientes reciben, del hospital, todas provisiones de ropa, comida, medicamentos y otros artículos necesarios para el cuidado y tratamiento. Además, hay una tienda donde el paciente puede comprar material de leer, comida, provisiones personales, baterías, etc. La tienda también sirve comida y bocadillos preparados que el paciente puede comprar. Aunque a los pacientes no se les permite tener dinero en efectivo, pueden comprar usando sus cuentas personales.

TELÉFONO:

Para información sobre el hospital, o para hablar con empleados del hospital, llame al (805) 468-2000 durante las horas de trabajo regular (8:00 am - 4:30 pm, Lunes a Viernes). Si usted tiene una emergencia y necesita comunicarse con un paciente por teléfono, y usted no puede comunicarse llamando al teléfono público, llame al operador del hospital (805) 468-2000 y pídale al operador que deje un mensaje con un empleado, pidiéndole al paciente que le llame.

Para tener una cita con un empleado, escriba o llame por adelantado. Cuando llegue y se registra, dígame a la recepcionista que usted tiene una cita.

TELÉFONOS DE LA UNIDAD:

Los pacientes pueden usar el teléfono público en la unidad donde viven para hacer llamadas telefónicas salientes. Un paciente también puede recibir llamadas entrantes en su unidad si él u otro paciente está disponible para contestar el teléfono público entre las 7:00a.m. y las 11:00p.m.

Empezando el 19 de enero de 2018, los teléfonos de los pacientes en el Departamento de hospitales del estado - Atascadero, ya no serán capaz de procesar llamadas de cobro. Se tendrá que establecer una cuenta prepagada por un miembro de la familia y/o un amigo fuera de la facilidad para cada número telefónico que el paciente quisiera llamar. Con estas cuentas prepagadas, familia y amigos podrán seguir poniendo dinero en las cuentas. Después que se establece la cuenta, pacientes pueden llamar al número asociado con esa cuenta, y costará 50 centavos por minuto, durante la llamada.

Para establecer este servicio de llamadas prepagadas para un número de teléfono específico, vaya a www.prepaidinmate.com o llame 1-866-898-5880.

Las llamadas telefónicas entrantes no se verán afectadas por este cambio. Si usted sabe el número de la unidad, llame al teléfono público de la unidad directamente, usando el código de área (805):

Teléfonos de las unidades (Unit) donde solamente pacientes recogen y hablan:

Unit 1: 468-2721	Unit 13: 468-2793	Unit 26: 468-2806 or 3676
Unit 2: 468-2724	Unit 14: 468-2794	Unit 27: 468-2807 or 3661
Unit 3: 468-2726	Unit 15: 468-2795	Unit 28: 468-2808 or 2576
Unit 4: 468-2728	Unit 16: 468-2796 or 3412	Unit 29: 468-3156 or 3442
Unit 5: 468-2729	Unit 17: 468-2797 or 2900	Unit: 30 468-3157 or 3443
Unit 6: 468-2731	Unit 18: 468-2798 or 2383	Unit 31: 468-3158 or 3444
Unit 7: 468-2777	Unit 19: 468-2799 or 2986	Unit 32: 468-3159 or 3445
Unit 8: 468-2781	Unit 20: 468-2800	Unit 33: 468-3160 or 3446
Unit 9: 468-2784	Unit 21: 468-2801	Unit 34: 468-3161 or 3447
Unit 10: 468-2787	Unit 22: 468-2802	
Unit 11: 468-2791	Unit 23: 468-2803	
Unit 12: 468-2792	Unit 25: 468-2805 or 3675	

INFORMACIÓN DE VISITA:

Debido a la seguridad y requerimientos/necesidades operacionales, las regulaciones de visita están sujetos a cambios sin previo aviso. Para asegurar que los visitantes sepan las regulaciones, se recomienda que llamen a nuestro departamento de telecomunicaciones al (805) 468-2000 antes de visitar o, revisa el sitio web de Departamento de hospitales del estado – Atascadero para ver si la sala de visitas está cerrada. El sitio de web es, <http://www.dsh.ca.gov>. Visitantes también pueden comunicarse con nuestra Oficina de Información Público al (805) 468-2008 para solicitar una copia de las reglas de la sala de visitas.

Por favor, no visiten si tienen fiebre, tos productiva, o cualquier enfermedad que se pueda transmitir a otros en sala de visitas. Si ha estado expuesto a alguna enfermedad como el sarampión, las paperas, o varicela, y usted no ha tenido la enfermedad antes, por favor espere por lo menos 3 semanas antes de visitar.

1. Poder tener visitantes es un derecho garantizado a los pacientes por la ley.
2. Las horas de visita son desde 8:15am hasta 1:45pm diariamente. Por favor, permita aproximadamente una mitad de hora para ser procesado hacia la sala de visitas. Los animamos a visitar los fines de semana y días festivos para no interferir con el horario de tratamiento del paciente. Sin embargo, si desea hablar con un empleado, es mejor visitar durante la semana. El registro de visitantes terminará a 1:15pm diariamente, a menos que el comandante de Policía lo apruebe.
3. En el caso de que se alcance la capacidad en la sala de visitas, los siguientes procedimientos serán seguido/en efecto:

- Visitantes que han estado en la sala de visitas por más tiempo tendrán que terminar su visita, con tal de que han visitado por lo menos dos horas.
 - Oficiales de nuestra policía dirigirán suficientes números de pacientes y sus visitantes que dejen la sala de visitas, para acomodar visitantes que esperan entrar.
 - No se pedirá que visitantes salgan de la sala de visitas para acomodar los que esperan durante la última hora del horario establecido. Por lo tanto, en caso de que la sala de visitas está a capacidad, el registro de visitantes terminará a las 12:45pm.
4. Todos los vehículos que entran en el terreno del hospital están sujetos a busca/inspección. Pornografía, armas de fuego, los productos de tabaco, bebidas alcohólicas, armas ocultas y drogas ilegales son prohibidos en la propiedad/terreno del Departamento de hospitales del estado – Atascadero.

De acuerdo con el código de bienestar e instituciones de California 4139, es un delito menor que cualquier persona intente introducir, con la intención de entregar, estos artículos prohibidos a un paciente:

Artículos prohibidos:

- Aparatos de comunicación inalámbrica (incluyendo teléfonos celulares)
- Aparatos para mantener información en memoria
- Productos de tabaco
- Dinero

Los artículos prohibidos no deberán entrar en el área segura de Departamento de hospitales del estado – Atascadero.

5. Todos los visitantes deben registrarse en la recepción del Departamento de servicios de policía localizado en el vestíbulo principal y presentar, identificación válida con foto, tal como una licencia para manejar, tarjeta de identificación del Departamento del Vehículos, pasaporte, tarjeta de identificación militar, o tarjeta de identificación alienígena de los Estados Unidos. Identificaciones vencidas no serán aceptados. El Departamento de servicios de policía mantendrá un registro de todos los visitantes (nombre, dirección, número de teléfono, número de licencia del vehículo, y relación con el paciente).
6. Todos los visitantes serán procesados a través el detector de metales, y toda la propiedad personal será inspeccionada por la policía. No hay baños para visitantes dentro la sala de visitas. Los visitantes que necesitan usar el baño durante su visita tendrán que usar el baño en el vestíbulo y serán sujeto a inspección de seguridad al volver a entrar. Si el detector de metales indica una búsqueda adicional, el/la visitante tendrá la opción de someterse a la búsqueda o cancelar la visita por el día. Cualquier visitante con piezas metálicas

artificiales debe proveer verificación de un doctor (por ejemplo: *pins*, placas, marcapasos).

7. Todas las visitas ocurren en la sala de visitas.
8. Menores/niños (menos de 18 años) podrán visitar con previo permiso del equipo de tratamiento y el Administrador Clínico o el Oficial Ejecutivo del Día. Esta aprobación debe ser obtenida antes de la visita prevista. Los padres o guardianes legales de los hijos deberán completar el *Minor Visitation Authorization Form/Formulario de Autorización de Visitas Menores*, a continuación, adjunte una fotocopia de los certificados de nacimiento o documentos de guardián legal para cada menor. Este paquete debe ser enviado al nombre del/la Trabajador/a Social. En fines de semana, y días de descanso, el Oficial Ejecutivo del Día podrá conceder una excepción de una sola vez sobre una base, caso por caso.

La aprobación para la visitación de menores depende en los siguientes criterios:

- El adulto que acompaña los menores debe ser el padre/madre o guardián legal.
 - Que no haya restricciones aplicadas por los tribunales/cortes o el Departamento de Correcciones y Rehabilitación.
 - Los menores no han sido victimizados por el paciente.
 - Todos los menores tienen que ser supervisados constantemente, acompañados hacia y desde el baño con el padre/guardián, y quedarse en el área inmediata del adulto en todos momentos, mientras que estén en la propiedad del hospital.
 - Los hijos menores de cualquier sexo no se les permite que se sienten encima del paciente a cualquier momento, y esto no es permitido por cualquier razón.
 - Pacientes no son permitidos quitar artículos de ropa del menor(es).
 - Solamente se puede abrazar y besar a los menores al principio y al fin de la visita. Este contacto solamente ocurra bajo la supervisión del oficial de policía, situado en la parte delantera de la sala de visitas.
9. No deje mascotas/animales sin supervisión en el terreno o en su vehículo. Los animales no son permitidos en la sala de visitas.
 10. No se permiten más de seis visitantes, por paciente, a la vez. Excepciones a esto requiere la aprobación previa, por escrito, del jefe de servicios de policía.
 11. Los visitantes no podrán visitar con otros visitantes o con pacientes con quien no se han registrado para visitar.
 12. Usted puede visitar solamente con un paciente a la vez. Para visitar a un segundo paciente, debe volver a la recepción del Departamento de servicios de policía, y registrarse de nuevo.

13. Vestimenta/ropa de visitantes debe ser conservador y no revelador.

No se permiten los siguientes artículos de ropa:

- Se prohíbe el color caqui (*tan, beige*, etc.).
- Ropa sin tirantes; blusas halter, estómago desnudo, camisetas sin mangas (masculino, femenino); ropa transparente; camisas, faldas o vestidos que se envuelven hacia al cuerpo, ropa con alambre/*underwire*; pantalones cortos; o ropa con capucha.
- Faldas, vestidos, y pantalones *capri*, tienen que extenderse bajo la rodilla.
- Ropa de ejercicio (*spandex*, leotardos) o ropa excesivamente floja o ajustada a la piel.
- Ropa que se mira similar a la ropa de los pacientes, o uniformes de la policía; fatiga de camuflaje o del ejército (monótono verde oliva).
- Pelucas, excepto por razones médicas con aprobación previa.
- Bufandas, gorros, guantes u otro exceso de ropa.
- Niños que miden 40 pulgadas o menos, están exentos de las siguientes restricciones de ropa: leotardos y protección de la cabeza.
- Zapatos de punta abierta.
- Chaquetas o suéteres deben ser usados o colocados en un casillero.

14. Es prohibido transferir cualquier propiedad personal, entre pacientes y visitantes.

15. El oficial de la sala de visitas debe ser notificado y aprobar de cualquier documento(s), fotografía(s) u otro(s) documento(s) que usted intenta mostrarle al paciente. Los pacientes y los visitantes pueden traer documentos legales a la sala de visitas con el propósito de revisar, firmar y/o entregar al representante legal, como se especifica a continuación:

Los documentos serán inspeccionados por los oficiales de Departamento de servicios de policía para el contrabando y serán devueltos al paciente o el visitante quien los trajo si no contienen contrabando. Los oficiales no leerán los documentos, pero los inspeccionarán por contrabando. La cantidad de documentos legales que el paciente puede traer a la sala de visitas no debe exceder un sobre manila de tamaño legal; tres pulgadas de grueso.

16. Usted no puede traer comida a la sala de visitas. Hay máquinas vendedoras en la sala de visitas para bebidas o aperitivos. Las máquinas vendedoras requieren monedas de plata o billetes de un dólar. Los visitantes no podrán llevar elementos abiertos de la sala de visitas.

17. Visitantes pueden traer los siguientes artículos a la sala de visitas. Los artículos que no están en esta lista deben ser guardados en las taquillas/*lockers* en el área de procesamiento de seguridad:

- No más de quince dólares en billetes de un dólar o monedas por visitante por día [es decir, cuatro (4) visitantes se les permitiría un total de sesenta dólares (\$60)]. Las monedas deben estar flojas y no envueltos en rollos de papel. No se permite que pacientes manejen dinero a cualquier momento.
- Un libro religioso en forma de bolsillo/en rústica/*softbound*.
- Pañuelos tipo *Kleenex* en paquetes pequeños, solamente sellados de la fábrica, sin abrirlos antes de la visita.
- Veinte fotografías sueltas (sin álbumes, marcos o soportes). Las impresiones *Polaroid* no deben tener la parte inferior. Servicios de policía tiene la autoridad de ver todas las fotografías para asegurar que sean apropiados antes de que se muestren al paciente.
- Solamente una cartera o monedero, y deben ser claro, plástico, y sin forros.
- Los adultos que escoltan a niños pueden traer, por cada niño, los siguientes artículos: dos botellas para infantes (plástico) de fórmula pre-mixta, leche o jugo; un cobija, un juguete pequeño que no haga ruido (y que no se parezca a cualquier arma); un portador de bebé.
- Nitroglicerina o inhaladores. Todos otros medicamentos deben ser entregados al oficial de la sala de visitas para el programa de dispensación.
- No se permiten cámaras personales o aparatos de grabación, (por ejemplo – *Smart watches*) en la sala de visitas.

18. Para no interrumpir su visita, debe de ir al baño antes o después de la visita. No hay baños disponibles en la sala de visitas.

19. Excepto por razones médicas, los pacientes no se pueden ir de la sala de visitas.

20. La visita puede ser terminada si el comportamiento del paciente o visitantes presentan un peligro, o es ofensivo a otros visitantes, pacientes o personal. El privilegio de visitas para un paciente, también puede ser revocado cuando el comportamiento de un visitante presenta como un riesgo de seguridad, peligro, o causa interrupciones a las operaciones del hospital, el personal, o pacientes.

21. Ex pacientes tienen que tener aprobación previa del Director Ejecutivo para visitar.

22. Ex empleados no son permitidos visitar a pacientes sin aprobación previa del Director Ejecutivo. Las solicitudes de visitación hechas por ex empleados serán revisadas de una base individual. La visita propuesta no debe presentar un riesgo de seguridad para la instalación ni comprometer el tratamiento del paciente.

MATRIMONIO DE PACIENTES

La directiva/reglas relativo a matrimonio de pacientes esta detallada en la directiva administrativa 607. Empleados del hospital tienen la obligación ética de abordar el asunto de matrimonio y su impacto en el tratamiento y seguridad en casos donde el paciente se quiere casar mientras está hospitalizado.

El hospital está muy interesado en la seguridad de todos involucrados en el matrimonio de un paciente. Recomendamos que pacientes revelen completamente su historia médica, psiquiátrica y criminal con la persona con quien se intenta casar, antes del matrimonio. El hospital y su personal no pueden compartir información médica, criminal o acerca del tratamiento sin el permiso del paciente. Debería ser notado que puede ver acceso a alguna información criminal desde la base de datos de, la ley de Megan/*Megan's Law*, y desde el condado en el que se cometió el delito/crimen. Además de estar plenamente informado de la historia del paciente, también recomendamos hablar con un terapeuta calificado en salud mental, para explorar las implicaciones del matrimonio con un paciente forense detenido involuntariamente.

ALOJAMIENTO:

Atascadero está a mitad de camino entre San Francisco y Los Ángeles en la autopista 101. Departamento de hospitales del estado – Atascadero está a tres millas al sur de Atascadero en la calle, El Camino Real. Señales en la carretera proveen dirección al hospital. Los autobuses *Greyhound* se detienen rutinariamente en Atascadero, aproximadamente 3 millas del hospital. Pregúntele al conductor del autobús si puede parar en la entrada principal del hospital; a partir de ahí, es una caminata de un cuarto de milla hasta la entrada del hospital.

El aeropuerto más cercano está en San Luis Obispo; a 24 millas al sur del hospital. Transporte desde San Luis Obispo está limitado a; *Greyhound*, *Atascadero Transit Dial-A-Ride* (805-466-7433), o Autoridad de Tránsito Regional (*Regional Transit Authority*) del Condado de San Luis Obispo (805-541-2228), de lunes a viernes. No hay instalaciones de comida pública en el hospital. Hay muchos restaurantes en la zona, pero el más cercano está a media milla de distancia. Hay instalaciones de Motel en la ciudad de Atascadero.

Adjuntos: Artículos Entrantes Aceptables

Departamento de hospitales del estado – Atascadero – Oficial de Información Pública/*Public Information Officer*

LISTA DE ARTICULOS ENTRANTES ACEPTABLES
Referencia al Directorio Administrativo 610.2, 610.3, 805, 811
Fecha de corrección 02-20-2020

EFFECTIVO EL 1ero de DICIEMBRE 2013, TODOS LOS PAQUETES SOLO SE PUEDEN RECEBIR DE UN PORVEEDOR APROBADO

Solamente los siguientes artículos y las siguientes cantidades serán permitidos. TODOS LOS ARTÍCULOS DEBEN ESTAR EN ENVASES SELLADOS DE FÁBRICA Y NO DEBEN REQUERIR REFRIGERACIÓN O MICROONDAS.

Artículos en envases de contrabando no serán aceptados. Todos los paquetes que lleguen serán abiertos y revisados. Todo paquete será marcado con el nombre del paciente, su número AT y la unidad (si lo sabe).

El paquete no puede pesar más de 30 libras y cajas no pueden ser mas de 24 pulgadas de largo, 19 pulgadas de ancho y 12 pulgadas de alto.

Limitaciones del paquete:

Paquetes entrantes serán limitado a tres (3) paquetes por paciente por año durante los primeros trimestres del año. Fechas permitidas serán lo siguiente: enero 1 – marzo 31; abril 1 – junio 30; julio 1 – septiembre 30.

Durante la cuarta trimestre del año, paquetes entrantes serán limitados a cuatro (4) paquetes de proveedores aprobados. La fecha es octubre 1 – diciembre 31.

Categoría Alimentos y Bebidas:

Bebidas y mezclas de bebidas	Tipo Permitido: Te Descafeinado Mezcla de chocolate Mezcla de bebidas sabor a fruta Las mezclas deben se tipo de bolsa y sin azúcar	Tipo No Permitido: No Líquidos No Mezclas de hierbas y/o suplementos No Botellas de beber de vidrio o plástico No Kool-Aid No Te de hierbas No Crema No Cafeína
Café descafeinado	Tipo Permitido: Polvo instantáneo o bolsita sólo. No más de 80 onzas permitidas por paquete	Tipo No Permitido: No Bebidas, alimentos o dulces con cafeína No Envases de plástico o vidrio
Pan dulce, galletas y pastel	Tipo Permitido: Artículos secos y envases de fabrica sellados	Tipo No Permitido: No Pastel o pan con fruta No fruta No Tortillas No Croissants No Pan
Papitas y galletas duras	Tipo Permitido: Selladas sin abrir en envases de fabrica	Tipo No Permitido: No Sabor de chile, picante, llameante, habanero, pimienta de cayena o wasabi. No Envases de plástico o vidrio

Dulces	<p>Tipo Permitido: Sellados sin abrir en envases de fabrica</p>	<p>Tipo No Permitido: No caramelo relleno de licor No dulces con palillos No dulce de fruta seca o acaramelada o goma de mascar. No artículo envuelto en papel aluminio. No dulces Marca de "Skittles."</p>
Cereal y Granola	<p>Tipo Permitido: Cereal seco sin pedazos de fruta seca en envases sellados de la fábrica, no abiertos</p>	<p>Tipo No Permitido: No piezas de fruta en el cereal. No recipientes con tapas.</p>
Quesos y carnes	<p>Tipo Permitido: Carnes secas y quesos que no requieran ser refrigerados. Se permiten paquetes individuales de queso exprimido Para una opción picante, solo se permite la salchicha, Bushy Creek Hot Summer" La misma marca ofrecida dentro de la Canteen.</p>	<p>Tipo No Permitido: No paquetes individuales de queso/galleta que contengan un utensilio de cualquier tipo. No artículos mojados. Ningún chile, picante, caliente picante, llameante, habanero, etc. No paquetes de preservación Nada con queso Velveeta,</p>
Nueces, semillas	<p>Tipo Permitido: Envasado en fábrica sellado y sin abrir.</p>	<p>Tipo No Permitido: No "Trail Mix" con fruta. No se permiten cáscaras sobre nueces o semillas. No Chili, picante, ardiente, habanero, etc.</p>
Barras de proteína	<p>Tipo Permitido: En envases de fábrica sellados y sin abrir</p>	<p>Tipo No Permitido: No fruta No suplementos No vitaminas</p>
Sopas	<p>Tipo Permitido: Sopas secas. Tipo RAMEN solamente. Marca no importa pero todos los ingredientes Necesitan estar en inglés</p>	<p>Tipo No Permitido: No sabores / condimentos de picante, chile o cajún. No sopa que requiera cocinar o cocinar en el microondas. No artículos empacados en mojado ni condimentos, etc. No "Cup of Noodles" No arroz. No pepinillos</p>
Azúcar y endulzante artificial	<p>Tipo Permitido: Tamaño individual de azúcar o paquetes de edulcorante Los pacientes solo se le permite 10 máximo</p>	<p>Tipo No Permitido: Sin ingredientes mejorados.</p>

Categoría Equipo Electrónico:

Cintas de casete	<p>Tipo Permitido: Sellados de fábrica solamente. 20 casetes es la cantidad máxima permitida en su posesión.</p>	<p>Tipo No Permitido: Cintas en blanco o hechas en casa.</p>
Audifonos	<p>Tipo Permitido: Compra de vendedor solamente.</p>	<p>Tipo No Permitido: No metal en la diadema de los audífonos. No pueden obstruir los sonidos del ambiente la cuerda e calibre no será mas mayor de 16 y no mas de 4 pies de largo. No debe cubrir el oído. No se permitirá ningún audífono o audífono de inserción de marca de Coby de tipo de 130 o 160.</p>
Equipo/juegos electrónicos personales	<p>Tipo Permitido: Compra de vendedor solamente.</p> <p>Juegos de cartucho de mano; Calculadora/diccionario con tapa transparente solamente y que mida menos de seis pulgadas de alto por seis pulgadas de ancho por tres pulgadas de profundidad y que trabaja con baterías solamente.</p> <p>El sistema de videojuegos, "My Arcade", es el único sistema de juego aprobado actualmente</p> <p>Toda la electrónica personal debe ser de plástico transparente</p>	<p>Tipo No Permitido: No accesorio será permitido.</p> <p>No precargadores ni baterías recargables. No equipo o juegos con conexiones de USB; No artículo de grabación.</p> <p>No aparato electrónico que tenga la capacidad para cargar datos a o desde otro aparato.</p> <p>No "Gameboy".</p> <p>No calculadoras de representación gráfica.</p>
Radios/Walkman LED relojes	<p>Tipo Permitido: Límite de tamaño cinco pulgadas de ancho por cinco pulgadas de alto por dos pulgadas de profundidad. Relojes solo pueden ser digital Sólo funciona con batería Hecho de plástico transparente</p>	<p>Tipo No Permitido: No radio accesorios No antenas No CD-Players or CD's No Televisiones o Televisiones accesorios No equipo con sonido exterior o bocinas exterior</p>

Categoría Productos de higiene personal:

<p>Jabón Champú Acondicionador Loción Desodorante</p>	<p>Tipo Permitido: Compra de vendedor solamente Champu Acondicionador, y Loción solo envases de plástico transparente.</p> <p>2 de cada artículo por pedido máximo.</p> <p>Si el gel de baño y el jabón se compran en el mismo pedido, solo se puede comprar 1 barra de jabón y 1 frasco de gel de baño</p>	<p>Tipo No Permitido: No Colonia o Perfume. No productos que contengan alcohol. No productos de maquillaje. No productos "medicados". No productos más de 16 onzas. No productos inflamables. No gotas para la tos. Las marcas de loción y grasa para el cabello vendidas por la Canteen son los únicos artículos aceptables para la compra a través del vendedor.</p>
<p>Pasta dental</p>	<p>Tipo Permitido: Pasta de dientes Colgate 2.5 onzas solamente</p>	<p>Tipo No Permitido: No pasta de dientes blanqueadora; ningún producto para los dientes que contiene un decolorante.</p>

Categoría Artículos Personal:

<p>Sombreros</p>	<p>Tipo Permitido: Sombreros de paja, cachucha de estilo de béisbol, cachuchas Kufi y Yarmulke solamente. Solamente tres cachuchas de estilo de béisbol permitidas (color blanco sólido, gris, o beige). Ningunas cachuchas rayadas, con diseño, o logotipos). Sombrero de paja – limitado a uno. Una cachucha de onda, para ser utilizada en unidad solamente (en color blanco, sólido, gris, o beige).</p>	<p>Tipo No Permitido: No metal en los sombreros. No artículo obsceno, o que tiene logotipos, equipos de deportes, escritura, o imagen que revelan o representan alcohol, pandillas, ordinarias, sexo, un arma, drogas o su parafernalia. No "Du-rags"</p>
<p>Joyería</p>	<p>Tipo Permitido: Collares - limitado a uno. Colgante-limitado a uno. Aretes - tipo perno - límite 2 pares. Relojes- limitado a uno. Anillos de boda- límite de dos</p>	<p>Tipo No Permitido: No más grande de 1m m de grueso y ningún collar de cuentas. No más grande de una moneda de .25 centavos. Ningunos aretes - con excepción de tipo de dormilona o perno. Los relojes no estarán mas grande que 1.5 pulgadas de diámetro y .25 pulgadas de espesor. El reloj no puede exceder 3 onzas.</p>

		Ninguna joyería debe tener bordes salientes, afilados o de corte y no puede exceder 75 dolares en valor.
Zapatos	<p>Tipo Permitido: Zapatos solo se Velcro y solo tienen un estilo de tapa baja. No puede exceder 75 dolares en valor.</p> <p>Los zapatos de gimnasia deben ser predominantemente blancos, no contienen metal y no pueden tener cordones.</p> <p>Zapatos para bañarse deben ser de goma, una sola capa con un espesor que no exceda de 1 pulgada. El color sólo puede ser negro, caqui o blanco</p> <p>Pantuflas: de color negro, blanco o gris.</p>	<p>Tipo No Permitido: No zapatos de marca que incluye K-Swiss, Bugle Boy, Joy Walkers, British Knights. No material de gel o gelatina. No soporte con suelas de aire. No metal en zapatos y incluye ojales de metal, cierres de metal. No zapatos con los compartimientos ocultos. No zapato con suela de metal (taquetes) y la senda de la suela no más profunda que ¼".</p> <p>Ningunos zapatos con cordones o calzados.</p> <p>No sandalias</p>

Lentes de sol y anteojos	<p>Tipo Permitido: Lentes de plástico solamente. El marco de los lentes debe ser de plástico. Los anteojos serán revisados por el supervisor de la unidad.</p>	<p>Tipo No Permitido: No metal en las gafas de sol. No lentes espejadas. No lentes que estén demasiado oscuros para evaluar los ojos del paciente.</p>
--------------------------	---	---

Category Items:

Baterías	<p>Tipo Permitido: Tipo Doble y triple A Solamente – Limite 12 por paquete.</p>	<p>Tipo No Permitido: No baterías recargables ni accesorios de baterías recargables.</p>
Libros/revistas	<p>Tipo Permitido: Limitado a 10 por paquete.</p>	<p>Tipo No Permitido: No libros duros. No material con artes marciales, caza o violencia. No revistas de "Maxim", "Stuff", "Shot Gun News", o "Wired."</p>
Pasatiempo	<p>Tipo Permitido: Cartas de jugar. Cartas de tarro, no más grande de 5.25 de 3.75 pulgadas.</p>	<p>Tipo No Permitido: No dominós. No juguetes de ninguna clase. No juegos de mesa. No juegos de artesanía. No materiales de artes.</p>

		No tarjetas mágicas. No tarjetas coleccionables. No etiquetas engomadas o adhesivas.
Fotos/álbum de fotos	Tipo Permitido: Álbum de fotos sin metal. Las fotos serán inspeccionadas por el Supervisor de la Unidad.	Tipo No Permitido: No fotos de pacientes donde están solos o de otros pacientes. No fotos de las víctimas del paciente. Las fotos que contienen al paciente están sujetas a revisión y rechazo por parte de DPS
Mercancías plásticas	Tipo Permitido: Tazas y vasos 20 onzas. Tazón de plástico 12 onzas. Plástico flexible solamente. Máximo 2 vasos y 2 tazones	Tipo No Permitido: No tazas de termo. No exceder 6 " en diámetro. No tapas. No utensilios de ningún tipo.

LISTA DE PROVEEDORES APROBADOS

Access Securepak	P.O. Box 50028, Sparks, NV 89435 Telephone Number 800-546-6283. For more information, please visit Access securepak
Mikes Better Shoes	1256 Haddonfield-Berlin Road, Voorhees, NJ 08043 Telephone Number 856-767-1300 Mikes Better Shoes can be ordered through Golden State Packages Catalog. For more information, please visit Mikes Better Shoes
East Bay	P.O. Box 8066 Wausau, WI 54402 Telephone Number 800-826-2205. For more information, please visit Eastbay
Hamilton Booksellers	P.O. Box 5010, Falls Village, CT 06031 No Telephone Number Available. For more information, please visit Hamilton Book
Golden State Care Package. Also known as Package R Us	212 East Rowland Street Number 424, Covina, CA 91723 Telephone Number 866-387-9030. For more information, please visit Golden State Care Package
Union Supply Direct	Dept.100, P.O. Box 9018, Rancho Dominguez, CA 90224 Telephone Number 866-404-8989. For more information, please visit Union Supply Direct
Walkenhorst's	540 Technology Way, Napa CA 94558 Telephone Number 800-660-9255 or 707-255-4412. For more information, please visit Walkenhorst's

No todos los artículos que son ofrecidos en los catálogos por un vendedor aprobado son permitidos. Todos los artículos deben cumplir con las presentes pólizas del hospital. No se permitirá que el vendedor/negocio/organización reemplaza algún artículo con otro artículo de más valor.

Los artículos en las listas de los vendedores/negocios/organizaciones aprobados serán permitidos solamente si son enviados directamente al DSH-Atascadero. Los pacientes, sus familias o amigos pueden ordenar artículos de estos vendedores/negocios/organizaciones aprobados solamente.

Antes de enviar las órdenes a los vendedores/negocios/organizaciones, las ordenes serán revisadas por el supervisor/designado de la unidad para ver si están de acuerdo con las reglas.

Es la responsabilidad del individuo ordenar artículos aprobados solamente. Todos los artículos serán abiertos en la sala de los paquetes, según las pólizas y procedimientos existentes.

Alimento y artículos que requieren refrigeración o son en envases de contrabando no serán aceptados.

Los artículos inapropiados, no-aprobados o de contrabando serán regresados a los vendedores/negocios/organizaciones a costo del paciente.

El paciente tendrá 45 días para enviar el/los artículos/artículos. El paciente tiene la opción de donar los artículos no-permitidos o a desecharlos.

Recordar, solo alimentos y artículos en la “Lista de artículos entrantes aceptables” y que no son de contrabando son permitidos para ordenar y enviar al DSH-Atascadero.

VENEDORES RELIGIOSOS APROBADOS

Los siguientes vendedores religiosos son aprobados para conocer las necesidades de las denominaciones religiosas del DSH-Atascadero:

Native American Vendor: Crazy Crow	P.O. Box 847, Pottsboro, TX 75076 Telephone Number 800-786-3210 For more information, please visit Crazy Crow
Islamic Vendor: Islamic Bookstore	3840 Bank Street, Baltimore MD 21224 Telephone Number 410-675-0040 For more information, please visit Islamic Bookstore
Jewish Vendor: Aleph Institute	9540 Collins Avenue, Surfside, FL 33154 Telephone Number 305-864-5553 For more information, please visit Aleph Institute
Catholic Vendor: Autom	1013 Veterans Drive, Lewisburg, TN 37091 Telephone Number 800-521-2914 For more information, please visit Autom
Christian Vendor: Christian Book Distributor	P.O. Box 7000, Peabody, MA 01961 Telephone Number 800-247-4784 For more information, please visit Christian Book
General Religious: Union Supply Direct Religious Items Catalog	P.O. Box 9018, Rancho Dominguez, CA 90224 Catalog orders may be placed by postal mail or by Telephone Number 866-404-8989

Solo los artículos religiosos aprobados se pueden ordenar por los pacientes (Ver Directiva Gobernante 618.1 “Religious/Spiritual Items”). No se permitirá ordenar o recibir artículos de contrabando.

El Procedimiento:

1. El paciente que desea comprar un artículo espiritual se pone en contacto con su líder religioso o capellán. Juntos revisan los artículos en los catálogos aprobados.
2. Después de escoger un artículo, se llena la forma y el capellán se la da al Jefe de Servicios de Recuperación de la Salud o a la persona designada.
3. Se manda la forma revisada al Supervisor de la Unidad quien le ayudará al paciente a llenar la forma de "Retiro de Fondos del Cliente". La forma se mandará al servicio de fondos en fideicomiso y se notificará al departamento de paquetería lo que el paciente espera.
4. Después que llega el artículo a la paquetería de pacientes, los oficiales notifican que es listo para recoger al personal de la unidad y al paciente.

Usted Puede Participar en el Tratamiento

Puede ser un socio muy importante en el proceso de tratamiento en DSH-A. La efectividad de la atención brindada puede mejorar enormemente con su participación. Si elige, puede ayudar y participar con:

- **Proporcionar información:**

Las familias pueden a su mejor conocimiento proporcionar información precisa y completa acerca de las quejas actuales, enfermedades pasadas, hospitalizaciones, medicamentos y otros asuntos relacionados con la salud del paciente a la personal de tratamiento responsable. Las familias también pueden reportar preocupaciones sobre el cuidado de su ser querido o cualquier cambio inesperado en el cuidado del paciente.

- **Hacer preguntas:**

Las familias pueden hacer preguntas cuando no entienden lo que se les ha dicho acerca del cuidado del paciente o sobre lo que se espera que hagan. El trabajador social debe tener la autorización de el paciente para proporcionar cualquier información a un miembro de la familia sobre un paciente específico en nuestro cuidado.

- **Siguiendo instrucciones:**

Las familias pueden seguir y alentar al paciente a seguir el plan de atención, servicio o tratamiento desarrollado por el equipo de tratamiento. Pueden expresar cualquier preocupación que tengan sobre su capacidad para seguir y cumplir con el plan de atención propuesto o el curso de tratamiento. Se hacen todos los esfuerzos para adaptar el plan para las necesidades y fortalezas específicas del paciente. Las familias pueden estar seguras de que entienden las consecuencias de las alternativas de tratamiento y de no seguir el curso de atención propuesto.

- **Siguiendo las reglas y reglamentos:**

Las familias pueden ayudar siguiendo las reglas y reglamentos del hospital sobre la atención al paciente y la conducta y animando al paciente a hacer lo mismo.

- **Animar el paciente a mostrar respeto y consideración:**

Las familias pueden ayudar siendo considerados con los empleados y la propiedad del hospital y alentando al paciente para hacer lo mismo.

- **Animar al paciente a tratar al personal y a otros pacientes con respeto y consideración:**

Las familias pueden ayudar animando a su ser querido que es un paciente para demostrar la consideración de los otros pacientes. Las familias también pueden ayudar al alentar al paciente a minimizar el comportamiento disruptivo que inhibe la rehabilitación y la terapia. Esto incluye animar a su ser querido a controlar el ruido y disturbios. Las familias pueden ayudar animando al paciente a ser considerado de otros pacientes y siguiendo la política de no fumar/tabaco en el hospital.

- **Animar el paciente a mantener límites profesionales con el personal:**

Las relaciones entre el personal y el paciente en DSH-A son relaciones de ayuda unidireccional. El personal está aquí para ayudar a los pacientes en el tratamiento. Las interacciones apropiadas con el personal son fundamentales para la provisión de un tratamiento efectivo. Las familias pueden ayudar animando al paciente a seguir las instrucciones de su equipo de tratamiento con respecto al mantenimiento de límites profesionales con el personal.

- **Si usted tiene preocupaciones sobre la calidad del cuidado/tratamiento en el hospital de su miembro de la familia, las quejas pueden ser archivadas con Joint Commission:**

La dirección de correo es: Division of Accreditation Operations, Office of Quality Monitoring. Joint Commission on Accreditation of Healthcare Organizations, One Renaissance Blvd, Oakbrook Terrace, IL 60181; Teléfono: (800) 994-6610 o complete la forma Report a Patient Safety Event en sitio web:

www.jointcommission.org

- Puede llamar al (805) 468-2000 y dejar un mensaje para un trabajador social. Si su miembro de la familia ha firmado un formulario de consentimiento, la información acerca de cuidado del paciente puede ser liberado a usted.

¿Algún miembro de la familia está teniendo dificultad para hacer frente a los problemas y necesita ayuda?

¿Considera que el miembro de la familia como:

- ¿No puede administrar su rabia?
- ¿No puede hacer frente a su enfermedad mental?
- ¿No puede hacer frente con vida cotidiana?
- ¿Quiere beber o tomar medicamentos?
- ¿Podría cometer un crimen?
- ¿Podría lastimar a alguien?
- ¿Podría lastimar a sí mismo?

El suicidio es un prevenible forma de muerte.

Ayudar a su ser querido por saber qué buscar y qué hacer.

Estas cosas podrían sugerir que el miembro de la familia es más probable herir a sí mismo (especialmente si él ha daño a sí mismo en el pasado):

- Es más deprimido.
- Él bebe o toma drogas de nuevo.
- Él está en problemas legales o financieras.
- Él ha conseguido algunas malas noticias.

Signos de advertencia para autodestrucción, cosas para inspeccionar los:

- Pensamientos sobre suicidio
- Hablando de suicidio
- Preocupación por la muerte
- Regalando posesiones
- Problemas de relación
- Mantenimiento a sí mismo que más
- Problemas con comer o dormir
- Sentimientos de minusvalía
- Pérdida de interés en su aparición

¿Qué se puede hacer

1. **Compruebe con su familiar a menudo.** Pregúntale que está pensando y como se siente.
2. **Si sus seres queridos le indica que piensa o tiene planes para herirse, pregúntales esto:**
 - "Cómo piensa hacerlo?"
 - "Cuando planea hacerlo?"

A veces es difícil hablar de estas cosas. **La mejor manera de ayudar a sus seres queridos es saber lo que él está planeando.**
3. **No los deje solos.**
4. **Asegúrese que el método que quiere utilizar no está disponible (pistolas, cuerda, navajas, etc.).**
5. **Decir al resto de su familia como podrán ayudar.**
6. **Póngase en contacto con una institución de salud mental (como condado Mental Health) inmediatamente por lo que pueden ayudar.**

Usted y su ser querido no está solos.

Recursos para llamar

Escribe sus números locales

Condado de salud mental:

Terapeuta:

Sacerdote o Ministro:

La línea local:

Un miembro de la familia de confianza o amigo:

Línea de Apoyo:

1-855-845-7415

Supervivencia nacional de prevención de suicidio:

1-800-273-8255

1-800-784-2433

Alianza Nacional para el enfermo mental:

1-800-950-6264

Substance Abuse and Mental Health Services Administration National Helpline:

1-800-662-4357

Nacional directa de abuso doméstico:

1-800-799-7233

California

Departamentos de Salud Mental del Condado

Alameda	1-800-491-9099	Orange	1-877-727-4747
Alpine	1-800-318-8212	Placer	1-888-886-5401
Amador	1-888-310-6555	Plumas	1-800-757-7898
Butte	1-800-334-6622	Riverside	1-800-706-7500
Calaveras	1-800-499-3030	Sacramento	1-888-881-4881
Colusa	1-888-793-6580	San Benito	1-888-636-4020
Contra Costa	1-888-678-7277	San Bernardino	1-888-743-1478
Del Norte	1-888-446-4408	San Diego	1-888-724-7240
El Dorado	1-800-929-1955	San Francisco	1-888-246-3333
Fresno	1-800-654-3937	San Joaquin	1-888-468-9370
Glenn	1-800-507-3530	San Luis Obispo	1-800-838-1381
Humboldt	1-888-849-5728	San Mateo	1-800-686-0101
Imperial	1-800-817-5292	Santa Barbara	1-888-868-1649
Inyo	1-800-841-5011	Santa Clara	1-800-704-0900
Kern	1-800-991-5272	Santa Cruz	1-800-952-2335
Kings	1-800-655-2553	Shasta	1-888-385-5201
Lake	1-800-900-2075	Sierra	1-877-332-2754
Lassen	1-888-530-8688	Siskiyou	1-800-842-8979
Los Angeles	1-800-854-7771	Solano	1-800-547-0495
Madera	1-888-275-9779	Sonoma	1-800-870-8786
Marin	1-888-818-1115	Stanislaus	1-888-376-6246
Mariposa	1-800-549-6741	Sutter / Yuba	1-888-923-3800
Mendocino	1-800-555-5906	Tehama	1-800-240-3208
Merced	1-888-334-0163	Trinity	1-888-624-5820
Modoc	1-800-699-4880	Tulare	1-800-320-1616
Mono	1-800-687-1101	Tuolumne	1-800-630-1130
Monterey	1-888-258-6029	Ventura	1-866-998-2243
Napa	1-800-648-8650	Yolo	1-888-965-6647
Nevada	1-888-801-1437		

GA 516s (Soc Work) Revised 04/20

<https://www.dhcs.ca.gov/individuals/Pages/MHPContaktList.aspx>

California Departamentos de Salud Mental del Condado

Alameda	1-800-491-9099	Orange	1-877-727-4747
Alpine	1-800-318-8212	Placer	1-888-886-5401
Amador	1-888-310-6555	Plumas	1-800-757-7898
Butte	1-800-334-6622	Riverside	1-800-706-7500
Calaveras	1-800-499-3030	Sacramento	1-888-881-4881
Colusa	1-888-793-6580	San Benito	1-888-636-4020
Contra Costa	1-888-678-7277	San Bernardino	1-888-743-1478
Del Norte	1-888-446-4408	San Diego	1-888-724-7240
El Dorado	1-800-929-1955	San Francisco	1-888-246-3333
Fresno	1-800-654-3937	San Joaquin	1-888-468-9370
Glenn	1-800-507-3530	San Luis Obispo	1-800-838-1381
Humboldt	1-888-849-5728	San Mateo	1-800-686-0101
Imperial	1-800-817-5292	Santa Barbara	1-888-868-1649
Inyo	1-800-841-5011	Santa Clara	1-800-704-0900
Kern	1-800-991-5272	Santa Cruz	1-800-952-2335
Kings	1-800-655-2553	Shasta	1-888-385-5201
Lake	1-800-900-2075	Sierra	1-877-332-2754
Lassen	1-888-530-8688	Siskiyou	1-800-842-8979
Los Angeles	1-800-854-7771	Solano	1-800-547-0495
Madera	1-888-275-9779	Sonoma	1-800-870-8786
Marin	1-888-818-1115	Stanislaus	1-888-376-6246
Mariposa	1-800-549-6741	Sutter / Yuba	1-888-923-3800
Mendocino	1-800-555-5906	Tehama	1-800-240-3208
Merced	1-888-334-0163	Trinity	1-888-624-5820
Modoc	1-800-699-4880	Tulare	1-800-320-1616
Mono	1-800-687-1101	Tuolumne	1-800-630-1130
Monterey	1-888-258-6029	Ventura	1-866-998-2243
Napa	1-800-648-8650	Yolo	1-888-965-6647
Nevada	1-888-801-1437		

GA 515s (Soc Work) Revised 04/20

<https://www.dhcs.ca.gov/individuals/Pages/MHPCContactList.aspx>

**DEPARTAMENTO DE HOSPITALES DEL ESTADO –
ATASCADERO
CUESTIONARIO DE LA HISTORIA DEL PACIENTE**

Apreciaremos mucho que usted llene esta forma sobre el paciente nombrado abajo. Esta información nos ayudaría a entender o aprender sobre el paciente. En turno esto nos ayudaría planear su tratamiento. Favor de usar más papel si es necesario.

Nombre del paciente: _____ AT#: _____

Lugar de Nacimiento: _____

¿Es el ciudadano de los Estados Unidos?: _____

Su último domicilio/dirección: _____

Trabajo usual: _____ Último tiempo que trabajó: _____

Religión: _____

Marque el apropiado con un círculo: Soltero Casado Divorciado

Separado Viudo

Historia Personal del Paciente

¿Hubo problemas médicos/físicos cuando nació?

¿Cuando era niño cuales enfermedades tuvo? (Por ejemplo, varicela) ¿A que edad?

¿De niño cuales vacunas recibió?

¿En cualquier época de vida, ha sufrido algunos de los siguientes: Golpe a la cabeza, perdida del conocimiento, alta temperatura, u otra enfermedad grave?

Describe como estaba el paciente en la casa cuando fue niño:

¿De niño y de joven cómo se llevaba bien el con familia, amigos, y maestros?

¿Cómo le fue en la escuela? ¿Tenia desabilidades del aprendizaje? ¿Estuvo en clases de educación especial? ¿Fue hiperactivo? ¿Que grado o nivel escolar completó?

¿Uso drogas o alcohol? ¿Desde que edad? ¿Cuales drogas/alcohol? ¿Ha recibido tratamiento para el abuso de sustancias? ¿Hay alguien en la familia que tiene una historia de abusar drogas o alcohol?

Describe la vida de el como adulto: Matrimonio, hijos, trabajo, etc.

Describe la historia criminal o con pandillas.

Enfermedad Mental:

¿Cuándo fue la primera vez que usted noto un cambio en el comportamiento del paciente? Favor de explicar:

¿A sido internado en Hospital(es) psiquiátrico? ¿Cuales? ¿Cuándo?

¿A intentado suicidarse? Favor de explicar.

¿Hay alguien en la familia del paciente que, tiene problemas emocionales o una historia de enfermedad mental? Favor de explicar:

¿Hay alguien en la familia que tiene problemas médicos? Favor de explicar.

Gracias por tomar el tiempo de llenar esta forma. Toda la información que recibamos será parte del archivo del paciente que mantiene el hospital. La información será disponible para trabajadores del hospital y podrá ser disponible a otras agencias que son responsables del cuidado y tratamiento del paciente. La información será disponible al sistema judicial y agencias correctivas para decisiones sobre situaciones como - competencia legal, audiencia judicial, o la extensión de tratamiento involuntario.

En todas otras circunstancias la información sobre el paciente se mantiene confidencial, así es requerido por el Código de California sobre Instituciones y Beneficencias (California Welfare and Institutions Code) sección 5328. La información no será entregada a otras personas o agencias sin permiso en escrito del paciente.

El interés que usted muestra sobre el paciente y la comunicación con el es una parte importante del proceso de tratamiento. Queremos animar que usted se envuelva en el tratamiento. Usted puede llamar al Trabajador(a) Social para hablar de maneras en que usted puede participar en el tratamiento. Si usted no tiene el nombre o número telefónico del Trabajador(a) Social favor de llamar la línea central del hospital (805) 468-2000, y les ayudarán a comunicarse con el/la Trabajador(a) Social.

Nombre de la persona que nos da esta información: _____

Relación al paciente: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

Quando termina, regrese las formas al:

Department of State Hospitals – Atascadero
Family & Community Services Unit Social Worker
P.O. Box 7001
Atascadero, CA 93423-7001